



ANEXO

FORMATO ESTÁNDAR PARA PRESENTAR INFORMACIÓN SOBRE BUENAS PRÁCTICAS

1. Institución: Nombre de la institución que está implementando la buena práctica:

Contraloría General de la República de Chile.

2. Título: Título de la buena práctica, tema que aborda y materia de la Convención con el que se relaciona:

Título: Algoritmo para la obtención de beneficiarios finales en Chile.

Tema: Transparencia, Registros Públicos, Tecnología, Base de Datos Gubernamentales

Materia de la Convención con el que se relaciona: Medidas preventivas, Legislación interna, enriquecimiento ilícito, Asistencia y cooperación.

3. Descripción de la buena práctica: Incluir una descripción breve y un resumen de la buena práctica, así como una explicación sobre la razón por la que debe ser considerada como una buena práctica, refiriéndose expresamente a la sustentabilidad de la misma:¹

Se plantea como buena práctica la elaboración y publicación para auditoría de una nómina referencial de beneficiarios finales mediante un algoritmo que permite identificar a las personas naturales que controlan, ya sea de manera directa o indirecta a una empresa, resultado sustancial para determinar posible fraude y prevenir los conflictos de intereses. Se sustenta en la posibilidad de actualización automatizada, su integración con otras bases de datos gubernamentales y su capacidad de adaptación a distintos marcos normativos.

4. Razones e importancia: Expresar las razones por las que se desarrolló la buena práctica. Describir la situación existente antes de la adopción de la buena práctica e identificar el problema o problemas que aborda:

En el caso de Chile, donde no existe un registro público oficial de beneficiarios finales, un algoritmo que realiza múltiples iteraciones para rastrear a los socios hasta llegar a las personas naturales es una herramienta eficiente y confiable para suplir esta carencia. Esto permite resolver dificultades existentes ante la falta de transparencia de la información. Históricamente, empresas de alto riesgo utilizan estructuras complejas que permiten ocultar sus verdaderos dueños, lo que dificulta la fiscalización. La determinación de esta nómina identifica a quienes realmente se benefician de contratos, inversiones o actividades económicas.

Esta buena práctica se fundamenta en las recomendaciones y medidas anticorrupción establecidas por como

el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). Ambos coinciden en la importancia de los registros de beneficiarios finales para prevenir la corrupción y destacan la necesidad de que estos sean gestionados por entidades estatales.

5. Enfoque: ¿Cuáles fueron el diseño y la metodología propuestos para aplicar la buena práctica? ¿Qué se consideró para su diseño y metodología? ¿Se tomaron en cuenta experiencias en otros países? ¿Se utilizó una legislación modelo?:

El diseño y la metodología propuestos para la aplicación de la buena práctica se fundamentan en componentes de la metodología CRISP-DM, ampliamente utilizada en ciencia de datos. Este enfoque permite desarrollar trabajos desde la comprensión del negocio hasta la implementación y comunicación de los resultados del algoritmo.

Asimismo, se analizaron experiencias internacionales, en particular los avances publicados por Colombia y Panamá.

En cuanto a la normativa, si bien en Chile no existe una regulación específica que determine la publicidad de los registros asociados a esta materia, se consideraron disposiciones legales y regulatorias como el Proyecto de Ley publicado en el Boletín N° 16475-05 ingresado como Mensaje presidencial el 18 de diciembre de 2023, y la Circular N° 57, emitida por la Unidad de Análisis Financiero el 12 de junio de 2017.

6. Implementación: ¿Cómo se está implementando la buena práctica? ¿Cuáles fueron los recursos financieros y humanos necesarios para su implementación?:

La implementación de esta buena práctica se concreta en la presentación y publicación de un insumo para los fiscalizadores, acompañado de capacitaciones y transferencia de conocimientos. El personal especializado de la CGR juega un rol determinante para generar comprensión de la herramienta en el análisis advirtiendo también las consideraciones relevantes desde los datos.

Su desarrollado utilizó recursos financieros acotados. Dado que la complejidad del algoritmo y de los datos no fue elevada, se permitió su desarrollo sin la necesidad de una inversión significativa en recursos tecnológicos. El equipo constituido, corresponde a dos personas una de ellas a cargo del desarrollo y otro a cargo de la validación.

7. Resultado: ¿Cuál es el resultado final o el resultado final esperado de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los beneficios o experiencias exitosas? ¿Se han enfrentado los problemas identificados que dieron origen a la implementación de la buena práctica? ¿Cuál ha sido su impacto??:

Se espera que la implementación de esta buena práctica permita fortalecer los procesos de fiscalización, mejorando la detección y evaluación de riesgos en las entidades fiscalizadas. En particular, la utilización de la nómina de beneficiarios finales permite identificar con mayor precisión aquellos casos que presentan conflictos de intereses.

Como parte del proceso, se han identificado ciertas dificultades relacionadas con la falta de actualización en los registros por parte de algunas sociedades, las cuales no siempre informan oportunamente el ingreso o

salida de sus integrantes. Esto puede generar desafíos en la veracidad y oportunidad de la información utilizada para el análisis. Asimismo, se ha considerado que la fuente de datos proviene de información auto-declarada por las empresas ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), organismo encargado de la recaudación tributaria, lo que implica que no constituye una fuente final del datos.

A pesar de estos desafíos, el impacto la disponibilidad de la nómina de beneficiarios finales permite detectar previamente posibles irregularidades, lo que puede ser confirmado durante la fase de ejecución de la fiscalización.

8. Potencial para cooperación técnica: ¿Puede la buena práctica ser adaptada y servir a otros países? ¿Podía brindar asistencia técnica a otros países para la implementación de la misma? Indicar el punto de contacto de la entidad que podría brindar esta asistencia:

Si, la Contraloría General de Chile se encuentra disponible para presentar esta práctica a otros países interesados en replicarla. La asistencia podría ser por medio de reuniones de capacitaciones, entrega de guías, presentaciones y el mismo algoritmo.

- Contacto: Cindy Lara Alcalde, Jefe de Departamento de Analítica de Datos de la CGR de Chile. Mail: claraa@contraloria.cl

9. Seguimiento: ¿Quién o qué grupos se encargarán de dar seguimiento a la implementación de la buena práctica? ¿Cómo se vigilará su implementación? ¿Habría informe de seguimiento?:

El seguimiento se llevará a cabo mediante la revisión de los resultados de las fiscalizaciones que hayan utilizado este insumo para la identificación de hallazgos. La supervisión en terreno estará a cargo de los equipos de fiscalización, mientras que los equipos de datos evaluarán el impacto global y extraerán conclusiones para optimizar progresivamente los resultados. A futuro, una vez que la herramienta haya acumulado suficiente uso, se prevé la elaboración de un informe de monitoreo, que permita evaluar su aplicación e identificar oportunidades de mejora.

10. Lecciones aprendidas: ¿Cuáles han sido algunas de las lecciones aprendidas de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los desafíos para la implementación de la buena práctica?:

Uno de los principales aprendizajes ha sido la importancia de contar con un registro unificado que integre todas las fuentes de datos sobre sociedades en el país. Se identificó que la fragmentación de los datos entre distintos organismos dificulta la centralización y afecta la calidad y transparencia de los registros, lo que representa un obstáculo para su correcto uso en la fiscalización.

Los principales desafíos incluyen la difusión de los resultados y la sensibilización sobre los problemas de calidad en la información. Es fundamental garantizar que los datos sean actualizados con la periodicidad esperada, evitando inconsistencias que puedan afectar la precisión y utilidad del registro. Además, se requiere fortalecer la cooperación entre entidades para mejorar la disponibilidad y trazabilidad de la información.

11. Documentos: ¿Dónde puede encontrarse más información sobre la buena práctica? (por ejemplo, enlaces en Internet):

Actualmente, la información sobre esta buena práctica se encuentra disponible exclusivamente dentro de la

Contraloría de Chile. No obstante, se está desarrollando una infografía explicativa que presentará resultados, lo que se espera pueda ser publicado en 2025.

12. Contacto: Con quién comunicarse para recibir mayor información:

- Mayra Zambrano, Abogada de la Unidad de Relaciones Públicas e Internacionales de la Contraloría General: mzambrano@contraloria.cl
- César Guerrero Saldivia – Jefe de Centro de Datos e IA de la CGR, cguerreros@contraloria.cl